

que en su vista ha acordado por este todo a la co-  
 munion que contiene en el y particular, y  
 que con presencia de los señores antecedente  
 may y ádictamen de los Abogados Titulares de forma  
 lo que se le ofusca y poranca, y que se verán sus  
 multas. Entendido p. este Ayuntamiento. Acuerdo.

Quero en su Interio

Instancia del en-  
 cargo de la Capilla  
 de S. Santos Jhoan  
 tando se le pague  
 el asignado para  
 su diaria en dha  
 Capilla.

Visto una pte. de Pedro Poeda encargado de  
 Ciudad de la Capilla y culto de los quatro Santos pa-  
 tricio Titular de esta Ciudad en la quovise: que  
 haciendo acordio de Arreos a proprio para el do-  
 no de lo que esta asignado a dho Culto su dia-  
 rio se ha contestado no poder hacerlo por ser  
 p. ello p. esta mandado este la Iglesia Canonica y  
 p. lo que suplico que esta Ciudad tenga abien e  
 mandado que a lo menos se abone lo gastado  
 e igual. E que se le diga si ha e continuan  
 o no, manteniendo el culto de los quatro Santos  
 Santos patricios. Entendido en dha pte. p. esta  
 Ciudad, haciendo tratado, y conferenciado lo que  
 ultimo p. oportuno p. ultimo Acuerdo. Que se  
 el culto que es devido y esta acordado a los Santos  
 patricios y patronos de ella, lo que acuerdan que ante  
 venifique los S. Arreos a pte. y se pague  
 al Arreos a proprio. Abone a el encargado Poeda

